



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**POSGRADO**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO**

**MODALIDAD DE TITULACIÓN: PROYECTO DE DESARROLLO**

**Trabajo de Titulación previo a la obtención del Grado Académico de Magíster  
en Derecho en Mención Derecho Civil y Procesal Civil.**

**TEMA: LA RECUSACIÓN POR RETARDO INJUSTIFICADO Y LA  
SEGURIDAD JURÍDICA**

**Autor:** Abogado José Manuel Uruchima Guapisaca.

**Director:** Doctor Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza Magíster

Ambato – Ecuador

2023

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

**PROGRAMA DE MAESTRÍA EN DERECHO**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**TEMA: LA RECUSACIÓN POR RETARDO INJUSTIFICADO Y  
LA SEGURIDAD JURÍDICA**

**AUTOR:** José Manuel Uruchima Guapisaca

**Grado académico:** Abogado de los Tribunales de la Justicia de la República

**Correo electrónico:** [joseuruchimamaestria2023@gmail.com](mailto:joseuruchimamaestria2023@gmail.com)

**DIRECTOR:** Doctor Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza Magíster

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Civil y Procesal Civil

**A LA UNIDAD ACADÉMICA DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.**

El Tribunal receptor del Trabajo de Titulación, presidido por el Doctor Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza Magíster, Presidente y Miembro de Tribunal e integrado por los señores: Abogado Juan Pablo Montero Solano Magíster, Doctor Melinton Fernando Saca Balladares Magíster, Miembros del Tribunal designados por la Unidad Académica de Titulación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, para receptor el Trabajo de Titulación con el tema: “**LA RECUSACIÓN POR RETARDO INJUSTIFICADO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA**”, elaborado y presentado por el señor Abogado José Manuel Uruchima Guapisaca, para optar por el Grado Académico de Magíster en Derecho Mención Derecho Civil y Procesal Civil; una vez escuchada la defensa oral del Trabajo de Titulación, el Tribunal aprueba y remite el trabajo para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

-----  
Dr. Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza, Mg.  
**Presidente y Miembro del Tribunal**

-----  
Abg. Juan Pablo Montero Solano, Mg.  
**Miembro del Tribunal**

-----  
Dr. Melinton Fernando Saca Balladares, Mg.  
**Miembro del Tribunal**

## **AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el Trabajo de Titulación presentado con el tema: “**LA RECUSACIÓN POR RETARDO INJUSTIFICADO Y LA SEGURIDAD JURÍDICA**”, le corresponde exclusivamente al Abogado José Manuel Uruchima Guapisaca, Autor, bajo la Dirección del señor Doctor Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza, Magíster, Director del Trabajo de Titulación; y, el patrimonio intelectual a la Universidad Técnica de Ambato.

-----

Abg. José Manuel Uruchima Guapisaca

**C.C.: 0104253406**

**AUTOR**

-----

Dr. Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza Magíster

**C.C.: 1802605665**

**DIRECTOR**

## **DERECHOS DE AUTOR**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que el Trabajo de Titulación, sirva como un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos de mi trabajo, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este, dentro de las regulaciones de la Universidad.

-----  
Abg. José Manuel Uruchima Guapisaca

**C.C.:\_0104253406**

## ÍNDICE GENERAL

INFORMACIÓN GENERAL .....	ii
A LA UNIDAD ACADÉMICA DE TITULACIÓN DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.....	iii
AUTORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	iv
DERECHOS DE AUTOR.....	v
ÍNDICE GENERAL.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	viii
DEDICATORIA.....	ix
RESUMEN EJECUTIVO .....	10
EXECUTIVE SUMMARY .....	xii
CAPÍTULO I.....	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1.    Introducción .....	1
1.2.    Justificación.....	3
1.3.    Objetivos .....	4
1.3.1 Objetivo General .....	4
1.3.2 Objetivos Específicos .....	5
CAPÍTULO II .....	6
MARCO TEÓRICO .....	6
2.1    LA EXCUSA Y LA RECUSACIÓN .....	6
2.1.1 Antecedentes Históricos .....	6
2.1.2 La Recusación .....	7
2.1.3 La Excusa .....	8
2.1.4 La Excusa y la Recusación en la Legislación Ecuatoriana .....	9
2.1.5 Causales de la Excusa y Recusación .....	13
2.2    EFECTOS JURÍDICOS .....	15
2.1.1 Efectos de la Recusación en las Decisiones Judiciales .....	15

2.3	LA IMPARCIALIDAD Y LA RECUSACIÓN .....	16
2.3.1	El Juez Imparcial ¿un derecho o una necesidad? .....	16
2.3.2	El Principio de Imparcialidad.....	18
2.3.3	Imparcialidad Objetiva.....	20
2.3.4	Imparcialidad Subjetiva.....	23
2.4	LA INADMISIBILIDAD DE LA RECUSACIÓN .....	25
2.5	LA SEGURIDAD JURÍDICA.....	26
2.5.1	Conceptualización .....	26
2.5.2	Componentes de la Seguridad Jurídica .....	29
CAPÍTULO III .....		33
MARCO METODOLÓGICO.....		33
CAPÍTULO IV .....		34
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		34
MATRIZ ESTÁNDARES JURISPRUDENCIAL.....		34
DISCUSIÓN.....		46
CAPÍTULO V .....		52
Conclusiones .....		52
Recomendaciones.....		53
Bibliografía.....		55
Linkografía.....		56

## **AGRADECIMIENTO**

Le agradezco muy profundamente a mi tutor por su dedicación y paciencia, sin sus palabras y correcciones precisas no hubiese podido lograr llegar a esta instancia tan anhelada. Gracias por su guía y todos sus consejos, los llevaré grabados para siempre en la memoria en mi futuro profesional.

Agradecer a mis padres José y Nube y a mis hermanas.

*José Uruchima G.*

## DEDICATORIA

Le dedico el resultado de este trabajo a toda mi familia. Principalmente, a mis padres que me apoyaron y contuvieron los momentos malos y en los menos malos. Gracias por enseñarme a afrontar las dificultades sin perder nunca la cabeza ni morir en el intento.

Me han enseñado a ser la persona que soy hoy, mis principios, mis valores, mi perseverancia y mi empeño. Todo esto con una enorme dosis de amor y sin pedir nada a cambio.

También quiero dedicarle este trabajo a mi bebe que me cuida desde el cielo que me ha dado esa valentía en seguir adelante cada día.

*José Uruchima G.*

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**MAESTRÍA EN DERECHO**

**TEMA:**

LA RECUSACIÓN POR RETARDO INJUSTIFICADO Y LA SEGURIDAD  
JURÍDICA

**AUTOR:** Abogado Jose Manuel Uruchima Guapisaca

**DIRECTOR:** Doctor Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza Mg.

**FECHA:** 25 de julio del 2023

**RESUMEN EJECUTIVO**

La presente investigación surge debido a la falta de claridad de la normativa en relación a la recusación por retardo injustificado. En primer lugar, la recusación es una figura legal contemplada en el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) de Ecuador. Esta figura otorga a las partes involucradas en un proceso judicial la posibilidad de pedir que el juez a cargo sea reemplazado por otro, siempre y cuando los motivos presentados sean justificables y aceptados por las demás partes. Ante esto se crea, un interrogante con respecto a la vulneración de la Seguridad Jurídica. Este principio garantiza que las leyes sean claras y estén en concordancia con la Constitución. La recusación es un recurso legal que permite a los ciudadanos solicitar la separación de un juez de un caso, cuando este se encuentra en alguna de las causales establecidas por la ley. Además, hay que entender que, la recusación no se debe utilizar como una estrategia para retrasar el proceso. El Código de Organización y Funcionamiento Judicial establece que la solicitud de recusación debe presentarse dentro del plazo establecido por la ley, de lo contrario, puede ser rechazada. En el artículo 22 del COGEP se aborda esta figura, pero existe controversia en cuanto al plazo en el que se considera que hay retardo injustificado como causal de recusación. Por otro lado, el artículo 149 del COFJ establece que la demora en el despacho de una causa puede ser

motivo de recusación si supera los 90 días más uno por cada 100 fojas. La falta de claridad en la normativa puede contravenir el principio de Seguridad Jurídica. Para llevar a cabo la investigación se utilizará un enfoque metodológico cualitativo y se aplicarán métodos como el analítico, sintético, histórico e inductivo. En la investigación jurídica, el enfoque cualitativo implica un análisis exhaustivo de un tema, problema o hipótesis a través de la recopilación y evaluación de información cualitativa.

**Palabras Claves:** Recusación, retardo injustificado, seguridad jurídica, principio de imparcialidad, demora en el despacho

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**  
**MAESTRÍA EN DERECHO**

**THEME:**

**DISCLAIMER FOR UNJUSTIFIED DELAY AND LEGAL CERTAINTY**

**AUTHOR:** Abogado Jose Manuel Uruchima Guapisaca

**DIRECTED BY:** Doctor Ángel Patricio Poaquiza Poaquiza Mg.

**DATE:** Jan.31, 2023

**EXECUTIVE SUMMARY**

The present investigation arises due to the lack of clarity of the regulations in relation to recusal for unjustified delay. First, recusal is a legal figure contemplated in the Organic Code of the Judicial Function (COFJ) of Ecuador. This figure grants the parties involved in a judicial process the possibility of requesting that the judge in charge be replaced by another one, as long as the reasons presented are justifiable and accepted by the other parties. This raises a question regarding the violation of legal certainty. This principle guarantees that the laws are clear and in accordance with the Constitution. Recusal is a legal recourse that allows citizens to request the removal of a judge from a case, when the judge is in any of the grounds established by law. It must also be understood that recusal should not be used as a strategy to delay the process. The Code of Judicial Organization and Functioning establishes that the recusal request must be presented within the term established by law, otherwise, it may be rejected. Article 22 of the COGEP addresses this figure, but there is controversy as to the time period in which unjustified delay is considered as grounds for recusal. On the other hand, Article 149 of the COFJ establishes that the delay in the dispatch of a case may

be grounds for recusal if it exceeds 90 days plus one for every 100 pages. The lack of clarity in the regulations may contravene the principle of Legal Certainty. In order to carry out the research, a qualitative methodological approach will be used and methods such as analytical, synthetic, historical and inductive will be applied. In legal research, the qualitative approach implies an exhaustive analysis of a topic, problem or hypothesis through the collection and evaluation of qualitative information.

**Keywords:** Recusal, undue delay, legal certainty, principle of impartiality, delay in the office.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Introducción**

La recusación es un recurso legal que tiene como objetivo garantizar la imparcialidad de los jueces en el proceso judicial. En la legislación ecuatoriana, la figura de la recusación se encuentra regulada en el Código Orgánico General de Procesos (COGEP) y en el Código Orgánico Integral Penal (COIP). La recusación es un procedimiento legal que permite objetar la imparcialidad de un juez o magistrado encargado de un caso.

El objetivo de la recusación es garantizar la imparcialidad y la justicia en los procesos judiciales, evitando posibles conflictos de interés o predisposiciones que puedan afectar la imparcialidad del juez. Este mecanismo brinda a las partes involucradas en un juicio la posibilidad de impugnar la designación del juez cuando consideren que existen motivos suficientes que justifiquen su recusación. Así mismo, es menester indicar que esta figura es un elemento fundamental para el debido proceso y la protección de los derechos de las personas en el sistema de justicia ecuatoriano. A través de este mecanismo, se busca garantizar que las decisiones judiciales se tomen de manera imparcial y objetiva, contribuyendo así a la transparencia y la confianza en el sistema legal del país.

Por otra parte, la seguridad jurídica es un principio fundamental, que tiene como objetivo garantizar que los ciudadanos gocen de protección y certeza jurídica en sus derechos y deberes. Este principio incluye aspectos como la predictibilidad de la ley, la imparcialidad de los tribunales, el respeto a los derechos humanos y la igualdad ante la ley. En Ecuador, la seguridad jurídica se encuentra respaldada por varios instrumentos legales, entre ellos la Constitución de la República del Ecuador, que establece los derechos y garantías fundamentales de los ciudadanos, así como los mecanismos de protección y control.

Además, el sistema jurídico ecuatoriano cuenta con diversas instituciones encargadas de velar por la seguridad jurídica, como la Corte Constitucional, encargada de garantizar el respeto a la Constitución y los derechos fundamentales, y la Función Judicial, encargada de administrar justicia de forma imparcial y transparente. Este principio es esencial para el desarrollo de un Estado de derecho ya que brinda confianza y estabilidad a los ciudadanos y a los agentes económicos. Además, contribuye a la consolidación de la democracia y al fortalecimiento de la institucionalidad. Por tanto, es necesario promover y proteger la seguridad jurídica como un pilar fundamental en nuestro ordenamiento jurídico.

La Constitución establece que el Estado ecuatoriano será responsable por retardo injustificado; para hacer cumplir este mandato, se ha promulgado el Código Orgánico de la Función Judicial. Sin embargo, el problema principal radica en la falta de cumplimiento del contenido esencial del derecho a la seguridad jurídica en específico en su aspecto material. Dentro de este contexto, es importante tener en cuenta que la seguridad jurídica al ser reconocida como un derecho protegido por nuestra carta magna es necesario que el Estado deba respetarlo en todas sus acciones. Además, los principios jurídicos son una fuente del Derecho en el contexto de un Estado constitucional de derechos y justicia que se caracteriza por el pluralismo jurídico.

Ante el tema planteado, se evidencia una vulneración al Derechos a la seguridad jurídica, por la oscuridad en la norma que regula el retardo injustificado en los procesos de recusación. El retardo injustificado es un problema que afecta a la justicia y a su vez genera una serie de consecuencias negativas en el sistema judicial y en su aplicación diaria. Este fenómeno se refiere a la demora en la resolución de los casos judiciales, que se extiende más allá de lo razonable y necesario. El retardo injustificado puede obedecer a diversas causas, como la falta de recursos o de personal en el sistema judicial, la falta de capacitación de los funcionarios judiciales, la falta de voluntad para agilizar los procesos, entre otras. Sea cual sea la razón, lo cierto es que este problema afecta directamente a los ciudadanos que ven retrasados sus derechos a la justicia y a

una pronta resolución de sus conflictos de los cuales han exigido una respuesta por parte de la administración de justicia.

El Art. 22 del Código Orgánico General de Procesos, norma las causas de excusa y recusación, específicamente en el numeral 5, que describe a estas figuras como; *“Retardar de manera injustificada el despacho de los asuntos sometidos a su competencia”*. Respecto de lo expuesto, cabe aclarar qué; para la recusación, se debe presentar la demanda con el fin que el juzgador se aparte del conocimiento de la causa, conforme el contenido del Art. 23 inciso segundo ibidem. De esta manera, esta causal de recusación se promueve efectivamente por una de las partes procesales. Es decir, en el numeral 5, en ningún caso se va a presentar excusa por parte del juzgador, porque efectivamente este nunca va a reconocer que ha cometido un retardo injustificado. En este sentido, de la lectura que se desprende del Art. 22.5, se verifica que no existe un tiempo específico que configure el retardo injustificado, generándose la duda, en qué tiempo opera el mismo. Esta omisión, dificulta a las partes en presentar una demanda de recusación en este sentido.

Ahora, sobre la indeterminación del tiempo sobre el retardo injustificado, efectivamente el derogado Código de Procedimiento Civil, por su parte, si estimaba un tiempo para su configuración específicamente en el Art. 856, normando lo siguiente: *“No sustanciar el proceso en el triple señalado en la ley”*. Por tanto, se verifica que el Art. 22.5 no es claro, porque la redacción se determina como amplia y omite establecer el tiempo para efecto de que opere el retardo injustificado, lo cual estaría incumpliendo con uno de los presupuestos establecidos en el Art. 82 de la Constitución, el cual refiere que las normas deben ser claras.

## **1.2. Justificación**

El derecho de recusación es una figura jurídica regulada por el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ) del Ecuador. Esta figura permite a las partes en un proceso judicial solicitar que el juez que está a cargo de este sea reemplazado por otro, siempre

y cuando los motivos presentados sean aceptables para el resto de las partes. La recusación se ha convertido en una herramienta clave para que los ciudadanos obtengan un juicio justo, ya que permite asegurar que el juez que lleve a cabo el proceso no esté sesgado hacia una de las partes, lo que garantiza una sentencia imparcial y así el cumplimiento al debido proceso.

Para entender mejor el proceso de recusación, es importante mencionar algunos principios fundamentales. En primer lugar, la recusación es un derecho que pueden ejercer tanto el accionante como el accionado; esto significa que cualquiera de las partes puede solicitar la recusación del juez si considera que no le otorgará un trato justo. En segundo lugar, el COFJ establece una lista de motivos aceptables para solicitar la recusación de un juez. Estos motivos incluyen la relación personal entre el juez y alguna de las partes, el parentesco entre el juez y alguna de las partes procesales, la manipulación de los hechos por parte del juez, la falta de imparcialidad, entre otros. En tercer lugar, es importante tener en cuenta que la recusación no es una herramienta para causar retrasos en el proceso. El COFJ establece que la solicitud de recusación debe ser presentada dentro del plazo establecido por la ley, de lo contrario, la misma puede ser rechazada. En cuarto lugar, el COFJ establece que el juez reemplazante debe ser designado por el Consejo de la Judicatura, el cual es el organismo encargado de la administración de la justicia en el Ecuador. Finalmente, es importante destacar que la recusación es un derecho fundamental que todos los ciudadanos tienen para asegurar un proceso justo. El COFJ garantiza el ejercicio de este derecho para asegurar que la justicia se otorgue de manera imparcial y sin prejuicios.

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar como la recusación por retardo afecta el principio de la seguridad jurídica.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Fundamentar teórica, doctrinaria y jurisprudencialmente la recusación por retardo.
- Establecer los elementos que forman parte de la seguridad jurídica.
- Delimitar los elementos críticos y jurídicos de la recusación por retardo y la vulneración a la seguridad jurídica.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 LA EXCUSA Y LA RECUSACIÓN

##### 2.1.1 Antecedentes Históricos

La excusa de los jueces es un concepto que ha evolucionado a lo largo de la historia y ha sido parte integral de diferentes sistemas legales en la antigüedad. En el derecho romano, por ejemplo, la recusación (*recusatio iudicis*) era un recurso legal que permitía a las partes en un proceso solicitar que un juez se aparte del conocimiento de un determinado asunto, alegando alguna causa de imparcialidad o motivo de veto, como podía ser el parentesco con alguno de los litigantes, la existencia de vínculos comerciales, amistad o enemistad marcadas, entre otras causas. Los jueces eran seleccionados para resolver disputas y administrar justicia en función de su conocimiento y experiencia en la ley. Los magistrados romanos tienen diversas potestades, como el *imperium*, la *iurisdictio* y otras facultades relacionadas con la administración de justicia. (Ibáñez, 2021)

En la Antigua Grecia, los magistrados eran responsables de preparar y ejecutar las decisiones tomadas por la asamblea y los consejos. Estos magistrados fueron seleccionados mediante un proceso de sorteo y, en algunos casos, pudieron ser seleccionados por suplentes si no se les hacía posible cumplir con sus deberes. La excusa de un magistrado en la Antigua Grecia podría ser aceptada si declaraba bajo juramento que tenía una razón legítima para no cumplir con sus responsabilidades. (Ibáñez, 2021)

En la Edad Media, la recusación judicial en España estaba regulada por diversas leyes, como el Fuero Real, las Partidas y el Ordenamiento de Cortes de Alcalá de Henares de 1348. Durante esta época, la recusación de jueces de alta magistratura del reino pasó por diferentes etapas legislativas, desde los primeros tiempos hasta la

consolidación y reforma. A lo largo de la historia, la excusa de los jueces ha sido un elemento importante en la administración de justicia, ya que garantiza la imparcialidad y la integridad del proceso judicial. Aunque las leyes y regulaciones específicas han cambiado con el tiempo y en diferentes culturas, la excusa de los jueces sigue siendo un componente esencial en la búsqueda de la justicia y la equidad en los sistemas legales modernos. (Ibáñez, 2021)

### **2.1.2 La Recusación**

La recusación es un concepto jurídico que se refiere al proceso mediante el cual una parte en un juicio solicita que un juez, fiscal, perito o cualquier otro profesional involucrado en el proceso se aparte del caso debido a posibles conflictos de interés, falta de imparcialidad o cualquier otra razón que pueda afectar la justicia y equidad del proceso. La recusación es un mecanismo importante para garantizar la imparcialidad e independencia de los jueces en la administración de justicia. (Villón, 2021)

La recusación se ha utilizado de diferentes maneras, una de ellas es cuando se utiliza correctamente para apartar a un juez o magistrado de un caso debido a su posible falta de imparcialidad. Sin embargo, también se ha utilizado de manera incorrecta, causando que el proceso se detenga hasta que se resuelva la solicitud de recusación. Esto puede conducir a un retraso indefinido en el proceso, ya que la ley no establece plazos exactos para resolver esta cuestión procesal.

El objetivo principal de la recusación es asegurar que los jueces y otros profesionales involucrados en un proceso judicial actúen de manera imparcial y sin influencias externas que puedan afectar su capacidad para tomar decisiones justas y equitativas. Al permitir a las partes solicitar la recusación de un juez o profesional, se busca garantizar la confianza en el sistema judicial y asegurar que los procesos se lleven a cabo de manera justa y transparente.

Para que el juez pueda cumplir adecuadamente su función, es imperativo que sea imparcial. Para evitar que el juez se encuentre en conflictos internos, que naturalmente

surgirían si tuviera que tomar decisiones sobre asuntos personales, y en reconocimiento a la importancia y confianza que debe generar, la ley ha establecido la posibilidad de abstenerse o inhibirse, es decir, la facultad de solicitar su separación del conocimiento de un caso específico. (Ocampos, 2023)

Es menester mencionar también que, abstención y recusación son dos mecanismos en el sistema legal para protegerse de un juez sospechoso. Ambos son considerados instrumentos de garantía, pero la abstención es más una medida preventiva, mientras que la recusación es considerada un recurso real. La diferencia radica en que un juez que se abstiene o inhibe voluntariamente no puede considerarse sospechoso, mientras que un juez que no se retira de un caso cuando hay motivos para hacerlo es considerado sospechoso.

La recusación es una herramienta fundamental en el ámbito judicial para garantizar la imparcialidad y transparencia en los procesos, por ende, es el acto de rechazar la participación de un juez u otro funcionario en un caso, debido a dudas sobre su imparcialidad. Puede aplicarse tanto a jueces como a asesores, peritos, secretarios u otros funcionarios que estén involucrados en un proceso legal. Las recusaciones pueden ser justificadas o sin motivo aparente. Su uso es clave para que las partes involucradas en un proceso tengan la seguridad de que se están llevando adelante todos los pasos necesarios para llegar a una resolución justa e imparcial

### **2.1.3 La Excusa**

La excusa judicial es un concepto relacionado con la recusación y se refiere a la obligación que tienen los jueces de apartarse de una causa cuando existen razones legales que puedan afectar su imparcialidad en el proceso. A diferencia de la recusación, que es una facultad que tienen las partes para separar al juez o árbitro de un procedimiento, la excusa es un deber que tiene el juez de no participar en un proceso por distintas circunstancias. En resumen, la excusa judicial es un mecanismo que busca garantizar la imparcialidad e independencia de los jueces en la administración de

justicia, asegurando que no se vean afectados por conflictos de interés o cualquier otra razón que pueda comprometer la justicia y equidad del proceso.

Un juez que se encuentre en una situación que le impida ser imparcial debe excusarse de oficio y renunciar a seguir conociendo del caso. El cuerpo procesal debe ser remitido al siguiente juez en orden de turno. Si este juez considera que la excusa es injustificada, debe hacer una consulta a su superior jerárquico, quien tiene un plazo de 6 días para decidir al respecto. Si se determina que la excusa es legal, se puede imponer una multa al juez consultante. En caso de declararse ilegal la excusa, se puede sancionar al juez que se excusó sin motivo válido. En la actualidad, los jueces a veces se excusan utilizando la causal de prejuzgamiento, es decir, haber expresado previamente una opinión sobre la justicia o injusticia del litigio antes de conocerlo. (Ocampos, 2023)

La solicitud de excusa debe ser presentada por escrito y será resuelta en un plazo de tres días. En caso de presentarse de manera oral, se resolverá en una audiencia, pero si es negada, la audiencia continuará. Mientras se resuelve la excusa, el juez titular suspende su competencia en el caso principal que será asignado a un juez provisional. Si la excusa es negada, el juez titular vuelve a asumir la competencia sin poder insistir en la excusa o solicitar una revisión. Sin embargo, si el juez provisional ha participado en una audiencia o ha emitido una resolución, mantendrá la competencia. Si la excusa es aceptada, la competencia será asumida por el juez provisional hasta la resolución del caso principal.

#### **2.1.4 La Excusa y la Recusación en la Legislación Ecuatoriana**

El juez tiene la facultad de abstenerse de conocer un caso si existen circunstancias que puedan comprometer su imparcialidad. Esta facultad, conocida como excusa, está contemplada en el artículo 22 del COGEP y tiene como objetivo asegurar que la labor del juez se base en la aplicación objetiva de las normas y principios constitucionales. En este sentido, la excusa es un mecanismo que permite al juez evitar emitir una decisión basada en sus propias opiniones o intereses. La excusa es una herramienta que los jueces pueden utilizar para apartarse de un caso si existe algún motivo que pueda

poner en duda su imparcialidad. Se utiliza como medida para garantizar un proceso justo y sin prejuicios por parte del juzgador. Es una forma de preservar la imparcialidad y asegurar el debido proceso legal.

Cuando existen situaciones de parcialidad en un juicio, como amistad, parentesco o enemistad, el juez debe apartarse de la causa. Si no lo hace, podría influir en el juicio con prejuicios personales, lo que violaría el debido proceso legal y los derechos fundamentales de las partes involucradas. La excusa es una forma de proteger la imparcialidad del juicio y garantizar la justicia en la administración de los procesos judiciales. Esto es especialmente relevante cuando hay un conflicto de intereses porque el juez está relacionado con alguna de las partes o ha tenido participación en el caso.

Esto asegura que el juez o miembro del tribunal no esté influenciado por intereses personales o particulares, y que la decisión se base únicamente en la ley y los hechos presentados en el caso. La excusa es una práctica común en los sistemas judiciales modernos, ya que se considera que un juez o miembro del tribunal debe ser imparcial en su actuación. Si existe algún conflicto de intereses, se puede solicitar la excusa para evitar cualquier sospecha de parcialidad. Esto también puede ser una forma de evitar posibles conflictos de intereses, como por ejemplo si hay una relación personal entre el juez o miembro del tribunal y alguna de las partes del caso. (Sailema, 2021)

La abstención o excusa se utiliza con el propósito de salvaguardar la integridad y legitimidad de las resoluciones judiciales. Su finalidad principal es evitar que se vean afectadas por motivos externos al Derecho, asegurando así que se basen en principios legales. Consiste en que el juez renuncie a su participación en el proceso y se aparte de él para evitar influencias indebidas. Esta práctica es habitual en el ámbito de la justicia y se considera fundamental para garantizar la imparcialidad y legalidad de las decisiones judiciales.

Así, la excusa se utiliza como un mecanismo de salvaguarda para respaldar la validez de las fundamentaciones legales y las decisiones del tribunal. Es crucial que los jueces se abstengan de tomar decisiones sin una base legal adecuada. Aparte de la

abstención y la excusa, existen otras estrategias para proteger la legitimidad de las decisiones judiciales. Por ejemplo, los jueces deben mostrar imparcialidad al tratar a todos los litigantes y evitar la toma de decisiones basadas en consideraciones externas al Derecho. Además, deben seguir las normas y procedimientos establecidos por el sistema judicial. Estas medidas contribuyen a garantizar la legalidad y la credibilidad de las decisiones judiciales. En resumen, la abstención y la excusa son herramientas esenciales para proteger la legalidad y la credibilidad de las decisiones judiciales, lo que asegura que los jueces tomen decisiones informadas y ajustadas a Derecho. (Ocampos, 2023)

Además, la recusación brinda a las personas la oportunidad de salvaguardar sus derechos y garantías constitucionales. Les otorga la posibilidad de acudir a los tribunales para buscar una audiencia imparcial, justa y en concordancia con la ley, respetando así lo establecido en la Constitución. En resumen, la recusación desempeña un papel clave en el respeto a la justicia y los derechos constitucionales, al permitir que cualquier individuo afectado por un proceso judicial pueda recurrir a los órganos de justicia para proteger sus derechos.

Cada individuo tiene el derecho de impugnar el fallo de un tribunal y demandar un juicio justo y equitativo. La recusación es un mecanismo crucial para asegurar el respeto a los derechos constitucionales, ya que permite a los ciudadanos protegerse contra el abuso de autoridad. En esencia, significa que cualquier persona afectada por una decisión legal puede llevar el caso a un tribunal superior para que se tome una resolución legítima. Además, también brinda una oportunidad para defenderse contra cualquier forma de discriminación o violación de los derechos constitucionales.

Esto implica que los ciudadanos tienen el derecho de recurrir a los tribunales de justicia para exigir que se respeten sus derechos y se les trate con dignidad. La recusación también juega un papel importante al mantener la integridad del sistema judicial, asegurando así que la justicia se administre de manera justa y respetuosa hacia los derechos garantizados por la Constitución. En resumen, la recusación es una

herramienta esencial para garantizar el cumplimiento de los derechos constitucionales y el correcto funcionamiento del sistema judicial. Esto da a los ciudadanos la posibilidad de protegerse de cualquier abuso de poder o violación de sus derechos, y de exigir un juicio justo y equitativo. Esto adquiere una especial relevancia en una sociedad democrática, donde los derechos constitucionales son la base para una justicia imparcial y equitativa para todos. (Escudero, 2021)

En el sistema judicial de Ecuador, se les concede a todas las partes involucradas, peritos y terceros que participan en un proceso, la facultad de presentar una recusación. Este mecanismo permite señalar la falta de imparcialidad e independencia de quien va a intervenir en el caso, ya sea en la dirección, toma de decisiones o ejecución. De esta manera se garantiza el derecho al debido proceso, el cual está relacionado con la protección judicial efectiva, imparcial y rápida, tal como lo establece el artículo 75 de la Constitución.

En Ecuador, la recusación se encuentra regulada en el Código Orgánico General de Procesos y se puede fundamentar en diferentes motivos, como el parentesco entre el juez y las partes involucradas, el interés personal del juez en el caso, o si el juez ya ha tenido conocimiento previo del asunto. Si un juez no es imparcial, su decisión puede verse influenciada indebidamente, lo cual podría afectar la justicia del juicio. Cualquier parte involucrada en el proceso, incluyendo al Ministerio Público, tiene el derecho de recusar a un juez.

La presentación por escrito de la recusación, seguida de una exposición de los hechos que la fundamentan, es un requisito necesario. Una vez presentada, el juez debe suspender el proceso hasta que se resuelva la recusación. En caso de que el juez recusado sea removido, el proceso será transferido a otro juzgador. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la recusación no debe ser utilizada de manera indebida, ya que podría acarrear sanciones si se presenta sin una razón válida. La recusación es una herramienta esencial para salvaguardar la imparcialidad y el debido proceso en el

sistema judicial de Ecuador, garantizando así la efectiva protección de los derechos fundamentales de los sujetos procesales.

La recusación es un mecanismo legal en el sistema procesal ecuatoriano que permite a una de las partes en un caso solicitar la remoción de un juez o jueza debido a su presunta parcialidad o incumplimiento de los principios de imparcialidad, objetividad e igualdad. La solicitud se presenta ante otro juez del mismo nivel, quien se encarga de evaluarla y tomar una decisión al respecto. Si se determina que existen motivos suficientes, se designa a otra persona para continuar con el caso, seleccionada de una lista previamente acordada entre las partes. El juez recusado puede recibir sanciones si se demuestra su parcialización. (Ibáñez, 2021)

El artículo 76 numeral 7 literal k de la Constitución de Ecuador garantiza el derecho a la defensa de las personas, incluyendo la imparcialidad, independencia y competencia de los funcionarios judiciales. La recusación es una herramienta que busca proteger los derechos de las personas en un juicio, asegurándose de que los jueces a cargo del caso sean imparciales, independientes y competentes. Se basa en el principio de imparcialidad, garantizando que los jueces no tengan conflictos de interés que puedan afectar la equidad del proceso. La recusación se realiza mediante un mecanismo especial que permite solicitar que un juez sea apartado del caso.

### **2.1.5 Causales de la Excusa y Recusación**

La recusación es la declaración formal que realiza una de las partes en un proceso judicial, por medio de la cual se solicita la separación del juez encargado de conocer el caso debido a que se encuentra en alguna de las situaciones establecidas en la ley. Las causales de recusación establecidas en el Código Orgánico General de Procesos son las siguientes:

1. Parentesco: Se puede recusar a un juez si existe parentesco de consanguinidad hasta el tercer grado, o de afinidad hasta el segundo grado, con alguna de las partes o abogados del caso.

2. Amistad o enemistad manifiesta: Si el juez tiene una relación de amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes, su imparcialidad puede estar comprometida y se puede solicitar su recusación.

3. Intereses personales: Si el juez tiene algún tipo de interés personal en el caso o en alguno de los resultados que se puedan obtener, se puede solicitar su recusación.

4. Antecedentes de intervención: Si el juez ha intervenido en el caso anteriormente, ya sea en calidad de juez o abogado de una de las partes, se puede pedir su recusación.

5. Prejuicio manifiesto: Si el juez demuestra un prejuicio manifiesto hacia alguna de las partes, se puede recusar.

6. Otras situaciones: Se puede solicitar la recusación del juez cuando exista alguna otra causal equivalente a las anteriores que pueda comprometer su imparcialidad.

Es importante destacar que la recusación debe ser presentada por escrito y de manera fundamentada, es decir, se deben especificar los motivos por los cuales se solicita la recusación del juez. La parte que solicita la recusación debe presentar pruebas o elementos que respalden cada uno de sus argumentos. Una vez presentada la recusación, será el tribunal quien decida si acepta o rechaza la solicitud. Si se acepta, se procederá a la designación de otro juez que se encargue de conocer el caso. Si se rechaza, la parte que presentó la recusación puede presentar una apelación para que sea un tribunal superior quien decida sobre la separación del juez. (Escudero, 2021)

Las causas de excusa o recusación de la o del juzgador incluyen: ser parte en el caso, tener una relación íntima con alguna de las partes o su defensor, tener parentesco cercano con alguna de las partes o su representante legal, haber conocido o fallado en un caso similar, retardo injustificado en el despacho de los asuntos, haber tenido participación previa como representante o mediador en el caso, haber expresado opinión o consejo sobre el caso, tener algún interés personal en el proceso relacionado

con negocios propios o de familiares cercanos, haber recibido algún tipo de beneficio de alguna de las partes, tener alguna obligación pendiente con alguna de las partes o sus defensores, mantener una amistad cercana o una enemistad manifiesta con alguna de las partes o sus defensores.

En resumen, los jueces pueden ser excusados o recusados si tienen alguna relación directa con alguna de las partes, si han intervenido en el proceso en alguna instancia previa, si están retardando sin justificación el progreso del caso, si han tenido algún tipo de relación legal con alguna de las partes, si han expresado una opinión o consejo sobre el caso, si tienen alguna deuda pendiente con alguna de las partes, si tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las partes, o si tienen un interés personal en el resultado del proceso. Las razones mencionadas en el Art.22 del COGEP tienen como objetivo principal asegurar que el juez sea imparcial y honesto para que pueda analizar de manera imparcial el caso y emitir un veredicto equitativo.

## **2.2 EFECTOS JURÍDICOS**

### **2.1.1 Efectos de la Recusación en las Decisiones Judiciales**

Después de presentar una solicitud de recusación según lo establecido en el Art. 164 del Código Orgánico de la Función Judicial, el juez o jueza que atiende el caso suspende su competencia. El objetivo es que otro juez o jueza diferente decida sobre la validez de la recusación. Sin embargo, en este caso, la recusación presentada al juez fue desestimada porque no se argumentó ningún defecto de imparcialidad, por lo que se consideró que no se afectarían los derechos protegidos.

Para entender mejor lo expuesto, es importante destacar que el Artículo 76 de la Constitución garantiza el derecho al debido proceso en cada proceso que determine derechos y obligaciones. Esto implica que nadie puede ser privado de su derecho a la defensa en ninguna etapa del procedimiento. El debido proceso se refiere al derecho de una persona a recibir un juicio justo y equitativo de acuerdo con la ley, como una forma de proteger y respetar sus derechos fundamentales y asegurar la justicia en el proceso.

Es importante tener en cuenta que el Artículo 76 de la Constitución establece que todas las personas tienen derecho a un juicio justo en cualquier proceso que afecte sus derechos y obligaciones. Esto implica que nadie puede ser privado de su derecho a la defensa en ninguna etapa del procedimiento. El derecho al debido proceso se refiere a la garantía de que todas las personas reciban un juicio equitativo de acuerdo con la ley, como una forma de proteger y respetar sus derechos fundamentales y asegurar la justicia en el proceso.

El debido proceso es un principio legal que garantiza que todas las partes involucradas en un procedimiento judicial tengan la oportunidad de presentar sus argumentos y pruebas, y que estas sean consideradas de manera imparcial por la autoridad judicial. Además, se asegura el derecho a la contradicción y a obtener una sentencia imparcial, sin prejuicios o discriminación. (Calderón, 2009)

El principio de legalidad y el debido proceso están interrelacionados, ya que ambos buscan asegurar que todas las personas sean juzgadas de acuerdo con la ley vigente, sin excepciones. Esto implica que todos los procedimientos legales deben seguir los lineamientos establecidos por la ley, con el fin de garantizar la igualdad entre todas las partes involucradas. El derecho al debido proceso, consagrado en el artículo 76 de la Constitución del Ecuador, comprende garantías esenciales como el derecho a la defensa, la posibilidad de contradicción y la imparcialidad de las autoridades judiciales, así como el derecho a recibir un fallo justo y equitativo. Estas garantías tienen como objetivo proteger los derechos fundamentales de las personas y asegurar la correcta administración de justicia. (Cadena, 2019)

## **2.3 LA IMPARCIALIDAD Y LA RECUSACIÓN**

### **2.3.1 El Juez Imparcial ¿un derecho o una necesidad?**

El derecho a un juez imparcial implica que todas las personas tienen el derecho a ser juzgadas por un juez competente, independiente y sin ningún tipo de influencia o prejuicio. El debido proceso garantiza que se respeten todas las garantías legales, como

el derecho a la defensa, en todos los procesos en los que se determinen derechos y obligaciones. Para asegurar la imparcialidad, la ley establece que los jueces deben abstenerse de conocer casos en los que tengan algún tipo de relación o vínculo que pueda comprometer su objetividad. En caso de que esto no ocurra, las partes tienen el derecho de recusar al juez para garantizar un juicio justo para todos.

En este contexto, es esencial asegurar la independencia de los jueces para garantizar un juicio equitativo. El principio de imparcialidad es una base fundamental en los procesos judiciales y debe ser respetado en todo momento. Esto implica que los jueces deben estar libres de cualquier influencia que pueda sesgar su criterio, como sentimientos de afinidad o antagonismo hacia alguna de las partes involucradas, así como cualquier interés personal en el resultado de un caso en particular. (Durán, 2021)

Es importante garantizar que los jueces sean imparciales y estén separados de los litigantes, por lo que se deben establecer mecanismos de recusación. Además, los jueces deben tratar a todas las partes por igual, sin mostrar preferencias o discriminación hacia ninguna de ellas. En la sentencia N°. 1309-10-EP/19, se destaca la importancia de que los jueces mantengan imparcialidad al tomar decisiones, evitando mostrar favoritismo o rechazo hacia alguna parte en particular. (Daza, 2023)

El derecho a un juicio justo y equitativo debe ser protegido y respetado por todos los involucrados. La sentencia reconoce la necesidad de separar a los jueces de los litigantes mediante un sistema de recusación y garantiza el derecho a la igualdad de trato, asegurando que los juicios no sean influenciados por factores externos. Por lo tanto, es fundamental que todos los involucrados respeten y protejan este derecho fundamental.

Es crucial considerar el principio de imparcialidad al momento de recusar a un juez, ya que su propósito es proteger los derechos fundamentales establecidos en la Constitución. La recusación debe realizarse de manera que se aseguren los derechos de ambas partes, eliminando cualquier factor que pueda comprometer la imparcialidad del

juez. Para lograr esto, el proceso establecido para apartar a los jueces desempeña un papel fundamental.

### **2.3.2 El Principio de Imparcialidad**

El principio de imparcialidad es un criterio de justicia que sostiene que las decisiones deben basarse en criterios objetivos, en lugar de basarse en prejuicios, sesgos o preferencias indebidas hacia una persona en detrimento de otra. La imparcialidad es fundamental en la administración de justicia, ya que garantiza que los jueces y otros profesionales involucrados en un proceso judicial actúen de manera objetiva y sin influencias externas que puedan afectar su capacidad para tomar decisiones justas y equitativas.

La imparcialidad es especialmente importante en el ámbito judicial, ya que la noción de justicia está estrechamente relacionada con ella. Los jueces, árbitros deportivos, inspectores de tránsito, policías y todos aquellos que, en el ejercicio de sus funciones, deben tomar decisiones que afecten a terceros, deben actuar con imparcialidad para garantizar la equidad y la transparencia en sus decisiones. (Montaño, 2020)

El principio de imparcialidad es un componente esencial en la búsqueda de la justicia y la equidad en los sistemas legales, ya que garantiza que las decisiones se tomen de manera objetiva y sin influencias indebidas que puedan comprometer la justicia y equidad del proceso. Esto implica que el juez no debe tener ningún interés en el caso y que su decisión debe basarse únicamente en la evidencia presentada. A pesar de esto, el juez también debe proteger los derechos de las partes involucradas en el proceso y evitar cualquier forma de subjetividad.

La imparcialidad es un elemento esencial en el sistema de justicia y en el ámbito jurídico en general. Este concepto fundamental establece la importancia de que todas las partes involucradas en un proceso judicial sean tratadas de manera equitativa y justa. La imparcialidad se refiere a la neutralidad del juez, quien tiene la responsabilidad de

garantizar que se respeten adecuadamente los derechos de los ciudadanos dentro del marco legal. (Oliva, 2011)

El juez debe mantener una posición neutral y objetiva, sin inclinarse hacia ninguna de las partes involucradas en un litigio. Esto implica que el juez debe analizar de manera imparcial los hechos y la evidencia presentada por las partes, sin ningún tipo de predisposición. La imparcialidad es un derecho fundamental para todos los individuos, lo que implica que todas las personas tienen derecho a ser juzgadas de manera justa y equitativa. Para garantizar esto, los jueces deben ser capaces de evaluar imparcialmente los hechos y la evidencia presentada por las partes involucradas en un caso.

Es esencial que los jueces no muestren preferencias hacia ningún lado en un caso y que estén conscientes de que sus decisiones pueden impactar tanto en el resultado del caso como en la vida de los ciudadanos. Los jueces deben actuar de manera prudente e íntegra para asegurarse de que sus decisiones sean justas. Un juez debe ser imparcial y analizar de manera objetiva los hechos y la evidencia presentada por las partes, sin tomar partido. Esto es esencial para asegurar que las decisiones judiciales sean justas y equitativas, proporcionando una mayor protección a los ciudadanos. La imparcialidad es un principio fundamental en el sistema de justicia que debe ser preservado a cualquier costo. (Villón, 2021)

Las partes involucradas en un proceso judicial pueden tener la confianza de que las decisiones tomadas por las autoridades judiciales se basan en las leyes vigentes y son tomadas por jueces imparciales, que no tienen ningún interés personal en el caso. Según la Convención Americana de Derechos Humanos, que el Ecuador ha ratificado, toda persona tiene derecho a ser escuchada por un juez o tribunal competente, designado previamente por la ley, y dentro de un plazo razonable. Esto garantiza que se resuelvan los conflictos legales, sean penales, civiles, laborales, fiscales o de cualquier otra índole, de manera justa y equitativa. Además, se promueve que el juez o tribunal actúe con total independencia e imparcialidad. (Sailema, 2021)

La imparcialidad es un valor fundamental en el sistema de justicia y es especialmente importante en Ecuador, ya que el país se comprometió a respetar la Convención Americana de Derechos Humanos. Esta convención establece que todas las personas tienen derecho a un juicio justo, en el cual sean juzgadas por un juez o tribunal que sea competente, libre e imparcial. En otras palabras, esto significa que los acusados deben tener la oportunidad de ser escuchados por un juez o tribunal que no esté influenciado por intereses políticos u otros factores.

En un Estado democrático y en el marco de un sistema legal, la imparcialidad es un aspecto esencial para mantener la confianza en el sistema judicial y asegurar el respeto a los derechos humanos. Aunque es posible que existan presiones externas sobre el sistema judicial, se espera que los jueces actúen de manera profesional y mantengan una postura imparcial. Esto asegura que los juicios se lleven a cabo de manera justa, equitativa y sin discriminación, brindando seguridad legal a todos los ciudadanos.

Además, la equidad también es fundamental para generar confianza en los ciudadanos. Si la percepción es que la justicia no es imparcial y que los procesos judiciales se llevan a cabo de manera inapropiada, esto afectará tanto la confianza en el sistema de justicia como en el Estado de Derecho. Este aspecto también tendrá un impacto negativo en la eficiencia y efectividad del sistema judicial. En resumen, la imparcialidad es un elemento esencial para garantizar un proceso justo y respetar los derechos humanos. Ecuador, al ratificar la Convención Americana de Derechos Humanos, específicamente el Artículo 8.1, ha reconocido la importancia de que toda persona acusada tenga derecho a ser juzgada por un juez o tribunal competente, imparcial y libre. Esto es fundamental para el correcto funcionamiento de los sistemas de justicia y para generar confianza en el Estado de Derecho. (Pintos, 2015)

### **2.3.3 Imparcialidad Objetiva**

La imparcialidad objetiva es un concepto que se refiere a la neutralidad y objetividad en el ejercicio de una función, especialmente en el ámbito jurisdiccional, en la toma de decisiones en procesos selectivos y en la administración de justicia. Este concepto

asegura que el juez se acerca al *thema decidendi* (tema a decidir) sin haber tomado postura en relación con él. La imparcialidad objetiva es esencial para garantizar la confianza en el sistema judicial y asegurar que los procesos se lleven a cabo de manera justa y transparente. (Cadena, 2019)

La imparcialidad objetiva es un criterio de justicia que se basa en decisiones tomadas con objetividad, lo que significa que la persona a cargo de juzgar o dirimir una cuestión debe mantener la imparcialidad y no dejarse influir por prejuicios o intereses que lo lleven a tratar de beneficiar a una de las partes. Este principio implica que los jueces deben garantizar un entorno sin prejuicios, de manera que no exista ningún motivo razonable para cuestionar su imparcialidad en el ejercicio de sus funciones. Los involucrados en un proceso judicial deben sentir confianza en que el juez no tiene ninguna predisposición que pueda influir negativamente en su labor jurisdiccional. (Roca, 2021)

La imparcialidad objetiva es crucial en el sistema de justicia penal ya que asegura que los jueces tomen decisiones de manera imparcial y sin ningún tipo de influencia personal o política. Los jueces deben ser imparciales, sin prejuicios, y tratar a todos los involucrados en el proceso judicial de manera equitativa. Este principio se refiere a la necesidad de que el juez asegure que todas las partes involucradas en un litigio reciban un trato justo. El juez debe garantizar que todas las partes tengan igual oportunidad de presentar sus argumentos y pruebas. Además, debe escuchar atentamente a los litigantes y evitar cualquier acción o inclusión de información que pueda parecer parcial o sesgada. Esto implica que el juez no puede tomar decisiones basadas en su propia opinión o preferencias individuales exigiendo así que su actuación se adecue conforme a las leyes y reglas que rigen el proceso judicial. En otras palabras, el juez debe comportarse de acuerdo con los procedimientos y reglamentos establecidos para garantizar que todas las partes reciban un trato justo y que sus argumentos sean escuchados.

En consecuencia, el principio de imparcialidad objetiva exige que los jueces tomen decisiones basadas en la ley y eviten influencias personales. También implica que se aseguren de que las sentencias emitidas sean justas y equitativas, respetando los derechos de las partes involucradas. Es decir, implica que los jueces deben actuar de manera imparcial y no ceder ante influencias externas. Esto implica que deben tomar decisiones basadas en los principios de justicia y no en sus propias opiniones o preferencias. Además, deben asegurarse de que los litigantes reciban un trato justo y que sean escuchados, y emitir una sentencia justa y equitativa respetando los derechos de ambos. (Cadena, 2019)

En consideración a la imparcialidad objetiva, es importante tener en cuenta aspectos funcionales y organizativos para determinar si el juez puede mantener una postura neutral y justa, sin estar influenciado o tener prejuicios. Además, el concepto de imparcialidad está relacionado con la objetividad, lo cual implica que el juez no debe tener una opinión preconcebida acerca de la culpabilidad o inocencia del acusado, basándose en acciones previas al juicio. En esta línea, la imparcialidad objetiva señala la posible influencia negativa que el sistema puede ejercer sobre el juez, disminuyendo su imparcialidad si no ofrece garantías suficientes para eliminar cualquier duda razonable.

Es concluyente que el juez pueda tomar decisiones imparciales y objetivas sin ser influenciado por presiones externas o prejuicios. Para lograr esto, es fundamental que el juez sea independiente e íntegro, lo que garantiza la imparcialidad de sus decisiones. Esto se logra al cumplir estrictamente con los principios legales, manteniendo la independencia judicial y respetando la ley.

El juez debe tener un firme compromiso con la justicia, poseer un profundo conocimiento de todas las leyes aplicables en el área en la que se desempeña y ser capaz de mantener una posición imparcial al interpretar y aplicar la ley. Además, es fundamental que tenga una mente abierta y esté dispuesto a considerar diferentes perspectivas antes de tomar una decisión. Asimismo, debe ser consciente de las

implicaciones y consecuencias de sus decisiones, así como de la importancia de respetar los derechos y libertades fundamentales de todas las partes involucradas. (Cadena, 2019)

Además, el juez debe ser consciente de sus propias limitaciones para evitar tomar decisiones arbitrarias. La imparcialidad objetiva del juez es fundamental para garantizar que el proceso judicial sea justo y equitativo. Esto se logra gracias a la independencia e integridad del juez, así como a la estricta aplicación de la ley y el respeto por los derechos y libertades fundamentales de todas las partes involucradas. Es fundamental que el juez esté familiarizado con todas las leyes pertinentes y adopte una actitud imparcial y de mente abierta al interpretar la ley.

#### **2.3.4 Imparcialidad Subjetiva**

La imparcialidad subjetiva es un aspecto del principio de imparcialidad en el ámbito judicial que se refiere a la ausencia de prejuicios, parcialidades o compromisos personales que pueda tener un juez con las partes involucradas en un proceso o en el resultado del mismo. Este tipo de imparcialidad garantiza que el juez no tenga relaciones indebidas con las partes y que se mantenga neutral en su enfoque al caso, basando sus decisiones únicamente en criterios objetivos y en el marco legal aplicable. La imparcialidad subjetiva es esencial para asegurar la confianza en el sistema judicial y garantizar que los procesos se lleven a cabo de manera justa y transparente.

Se refiere a la necesidad de que el juez no tenga ningún tipo de relación o vínculo previo con las partes involucradas en el caso. Esto busca asegurar que el juicio sea llevado a cabo por una persona externa e imparcial, que no esté influenciada por intereses personales o relaciones previas. El objetivo de esta imparcialidad es que la decisión tomada por el juez esté basada únicamente en la ley y los hechos del caso.

La imparcialidad subjetiva es fundamental para garantizar una justicia equitativa. Los jueces deben evitar cualquier tipo de influencia por parte de las partes involucradas en un caso, tanto antes como durante el proceso. Es primordial que el juez se abstenga

de mantener cualquier tipo de relación con las partes que pueda comprometer su imparcialidad. Por lo tanto, esta imparcialidad se refiere a no tener prejuicios ni intereses personales o vínculos previos con las partes involucradas en el caso. Esto asegura que el juez no sea influenciado por asuntos personales, sino que se base en el sistema legal y en los hechos establecidos durante el proceso. Esto es especialmente crucial al emitir un fallo, ya que el juez debe basarse únicamente en la ley y no en su propia percepción de la cuestión. (Cid, 2022)

La imparcialidad subjetiva es esencial para garantizar un proceso legal justo y equitativo. Esto implica que el juez debe ser imparcial y no tener ninguna relación previa con las partes involucradas ni ningún tipo de influencia personal en la decisión. La falta de imparcialidad puede conducir a un resultado injusto y favorecer a una de las partes en detrimento de la otra. Por lo tanto, es crucial que los jueces mantengan su imparcialidad y se abstengan de establecer cualquier vínculo o relación que pueda perjudicar su objetividad en el caso.

La imparcialidad del juez es esencial para garantizar un debido proceso, ya que cualquier relación que tenga con una de las partes puede influir en el desarrollo del caso. Es fundamental que el juez mantenga una postura neutral y no tenga vínculos previos con ninguna de las partes involucradas. Si se percibe alguna relación o favoritismo, la parte afectada puede solicitar la recusación del juez y que sea reemplazado por otro sin ningún vínculo con el caso. La imparcialidad del juez es fundamental para la administración de justicia y para que todas las partes involucradas tengan confianza en el proceso. (Durán, 2021)

La imparcialidad del juez es fundamental para asegurar la transparencia del proceso y tomar decisiones de forma objetiva. Es necesario que el juez no tenga ninguna relación con las partes durante el proceso, ya que esto podría influir indebidamente en las decisiones. Como figura pública, se espera que el juez mantenga un comportamiento ético y profesional para evitar cualquier interferencia externa. En conclusión, es importante que el juez no tenga afinidad previa con ninguna de las partes involucradas

en el proceso, asegurando así una administración de justicia equitativa. Se refiere a cualquier predisposición o favoritismo que un juez pueda tener hacia las partes o el resultado de un proceso. Implica que el juez debe evitar cualquier tipo de prejuicio o sesgo en su pensamiento. Sin embargo, probar la imparcialidad subjetiva es complicado, por lo que se presupone que el juez es imparcial a menos que se demuestre lo contrario.

## **2.4 LA INADMISIBILIDAD DE LA RECUSACIÓN**

Los procesos judiciales en Ecuador deben cumplir con ciertos requisitos de admisibilidad al momento de presentar una demanda por escrito, de acuerdo con el Art. 142 del COGEP. Sin embargo, existen dos excepciones a estos requisitos que pueden dar lugar a la inadmisibilidad de la demanda. En el Ecuador, los procesos judiciales deben comenzar con la presentación de una demanda por escrito, la cual debe cumplir con ciertos requisitos establecidos en el Art.142 del COGEP. Estos requisitos incluyen la inclusión del nombre y domicilio de las partes, el objeto de la demanda, los hechos que la respaldan, las pruebas que se presentarán y el pedido de resolución. De no cumplirse alguno de estos requisitos, la demanda puede ser considerada inadmisibile. Incluso, una demanda también puede considerarse inadmisibile si no está relacionada con el objeto de la causa.

En términos generales, las normas que rigen los procesos judiciales en Ecuador se encuentran establecidas en el Artículo 142 del Código Orgánico General de Procesos (2015), el cual establece los requisitos que deben cumplir las demandas presentadas por escrito. Si alguno de estos requisitos no se cumple o si la demanda no está relacionada con el objeto de la causa, la demanda puede ser declarada inadmisibile. Esto asegura que los procesos judiciales sean justos y se basen en los principios de legalidad y equidad. Por lo tanto, es crucial cumplir con estas reglas para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos judiciales en Ecuador.

De acuerdo al Artículo 147 del cuerpo legal mencionado, el Juzgador puede rechazar una solicitud si no cumple con los requisitos necesarios. Sin embargo, esto puede ser

contradictorio con el derecho constitucional a la Tutela Judicial Efectiva. Según el Código Orgánico General de Procesos (2015), hay dos situaciones en las que se puede rechazar una solicitud: si el Juzgador no tiene competencia o si hay una acumulación inapropiada de demandas. Por lo tanto, si la demanda es claramente inadmisibile, se impide que el solicitante sea escuchado y se ordena el archivo de la demanda. El artículo 147 del mencionado cuerpo de ley tiene relación con una situación específica dentro del proceso judicial, que es cuando se inadmite una demanda. Esto puede ocurrir por dos razones: cuando el juzgador no cumple los requisitos necesarios para conocer del caso, lo cual se considera falta de competencia; o cuando se acumulan de manera indebida diversas pretensiones en una sola demanda.

En el segundo caso, la indebida acumulación de pretensiones se refiere a cuando el demandante presenta varias peticiones en una misma demanda que no están relacionadas entre sí. Esto significa que las demandas no son válidas y el juez las rechaza sin siquiera comenzar el proceso legal. Esto implica que la persona que busca justicia no tiene la oportunidad de ser escuchada.

La disposición mencionada contradice el principio de Tutela Judicial Efectiva al limitar el acceso a la justicia y la garantía de respeto a los derechos fundamentales. El artículo 147 del Código Orgánico General de Procesos (2015), se refiere a la inadmisión de una demanda, situación que solo puede aplicarse en casos de incompetencia del juez o indebida acumulación de pretensiones. Sin embargo, al negar el inicio de un proceso judicial de forma manifiestamente inadmisibile, se está vulnerando la posibilidad de acceder a una justicia efectiva.

## **2.5 LA SEGURIDAD JURÍDICA**

### **2.5.1 Conceptualización**

La seguridad jurídica es un principio fundamental del derecho que se basa en la certeza de que las personas conocen o pueden conocer lo que está prohibido, ordenado o permitido por el poder público. Este principio garantiza que las situaciones jurídicas

de los individuos solo puedan ser modificadas mediante procedimientos establecidos previamente, que aseguren sus derechos. Es un pilar básico del Estado de Derecho, y se refiere a la protección de los derechos individuales y a la certeza de los actos de las personas y los entes públicos y privados. Esto implica que los usuarios de la ley puedan prever y conocer de antemano los resultados de los asuntos que se resuelven ante los Tribunales, lo que asegura la estabilidad de las relaciones jurídicas y el cumplimiento de los plazos y requisitos legales. Además, la seguridad jurídica implica también la protección de los derechos de los ciudadanos frente a posibles abusos por parte del Estado, y los Tribunales tienen la responsabilidad de velar por el respeto de los derechos fundamentales reconocidos y establecidos por la Constitución y la ley. (Blanche, 2019)

Por otra parte, la seguridad jurídica es esencial para el correcto funcionamiento de los mercados y la realización del tráfico económico, ya que promueve el desarrollo eficaz de las relaciones jurídicas y la confianza de los agentes en el cumplimiento de la ley. En la legislación ecuatoriana, el principio de imparcialidad se garantiza a través de disposiciones constitucionales, normas legales y jurisprudencia que buscan asegurar la objetividad e independencia de los jueces y otros profesionales involucrados en el proceso judicial

Además, se establecen mecanismos como la excusa y recusación para prevenir conflictos de interés y garantizar la justicia y equidad en los procesos judiciales. La imparcialidad objetiva se refiere a la neutralidad y objetividad en el ejercicio de una función, especialmente en el ámbito jurisdiccional, en la toma de decisiones en procesos selectivos y en la administración de justicia. La imparcialidad subjetiva, por otro lado, se refiere a la ausencia de prejuicios, parcialidades o compromisos personales que pueda tener un juez con las partes involucradas en un proceso o en el resultado del mismo. (Calderón, 2009)

La seguridad jurídica y el principio de imparcialidad son fundamentales para garantizar la confianza en el sistema judicial y asegurar que los procesos se lleven a

cabo de manera justa y transparente. Estos principios se encuentran garantizados en la legislación ecuatoriana a través de diversas disposiciones legales y mecanismos que buscan asegurar la objetividad e independencia de los jueces y otros profesionales involucrados en el proceso judicial.

La seguridad jurídica se refiere a la certeza en la aplicación de la ley. Esto implica que las leyes deben ser claras y predecibles para los ciudadanos. Los Tribunales tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento adecuado de las normas legales, es vital para el funcionamiento adecuado de la justicia y la estabilidad de las relaciones legales. Respetar este principio garantiza que las personas cumplan con los requisitos legales establecidos y disfruten de los derechos y garantías reconocidos por la Constitución, lo cual es fundamental para el correcto desarrollo de la democracia.

La estabilidad de las leyes y la protección de los derechos de los ciudadanos son aspectos cruciales para el Estado ecuatoriano. Por lo tanto, es esencial que el Estado mantenga una estructura legal sólida y confiable, para garantizar que los individuos tengan conocimiento y certeza sobre sus derechos y obligaciones. Además, esto evita que los gobernantes actúen de manera arbitraria o negligente, perjudicando a los ciudadanos. El principio de seguridad jurídica es fundamental en el ordenamiento legal de Ecuador y establece que el Estado tiene la responsabilidad de respetar y defender los derechos de las personas, así como de preservar la estabilidad y el funcionamiento de las leyes. En consecuencia, el Estado no puede realizar cambios legislativos sin una justificación adecuada y sin considerar los derechos de los ciudadanos. (Egas, 2010)

La seguridad jurídica protege los derechos de los individuos frente a los errores, arbitrariedades o malas intenciones de los gobernantes. También implica que tanto el Estado como los ciudadanos deben cumplir y respetar las leyes establecidas. Es esencial para asegurar que las normas sean aplicadas de manera justa y equitativa para todos, y que cada persona conozca sus derechos y responsabilidades legales. La seguridad jurídica promueve la relación armoniosa entre el Estado y los particulares al garantizar el cumplimiento de los derechos y la estabilidad de las leyes.

Es importante que los individuos conozcan y respeten sus derechos y obligaciones legales, así como los establecidos por el Estado, para evitar conflictos y mantener la armonía entre ambas partes. El principio de seguridad jurídica garantiza que el Estado proteja y defienda los derechos de los particulares, y asegura la estabilidad y cumplimiento de las normas legales. Esto es fundamental para prevenir violaciones a los derechos y obligaciones, tanto por parte del Estado como de los ciudadanos.

### **2.5.2 Componentes de la Seguridad Jurídica**

Los cimientos de la seguridad se sustentan en la legalidad, la jerarquía, las normas, la responsabilidad, el ordenamiento jurídico y la prohibición de la arbitrariedad. Por ejemplo, el principio de taxatividad, el cual establece que las leyes que contengan sanciones deben especificar de manera clara las acciones que están siendo reguladas y las penalidades aplicables a quienes las realicen, es un principio fundamental de legalidad en el ámbito penal. Este principio busca garantizar la certeza jurídica. La seguridad jurídica se logra al combinar estos principios, manteniendo un equilibrio que fomente la justicia y la igualdad de libertad en el ámbito legal.

La responsabilidad es un principio básico de los derechos y obligaciones de los ciudadanos. Esto implica que cada persona tiene el deber de acatar las leyes y normas establecidas para vivir en una sociedad civilizada. Además, los ciudadanos tienen la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de las leyes y respetar los derechos de los demás. La jerarquía, por su parte, es un principio de seguridad que se refiere a la estructura de autoridad de una organización. (Espinosa, 2019)

La estructura de autoridad se encarga de organizar y asignar responsabilidades, estableciendo jerarquías y niveles de autoridad. Esto facilita la toma de decisiones y la claridad en el control de una situación. Las normativas son reglas establecidas para cumplir con los requisitos legales, definiendo lo que está permitido y lo que no, así como las sanciones correspondientes para quienes las incumplen. El ordenamiento jurídico, por su parte, se refiere al conjunto de leyes y normas establecidas por la

autoridad competente. Estas leyes y normas son fundamentales para proteger los derechos de los ciudadanos y garantizar el buen funcionamiento de la sociedad.

La seguridad jurídica es un principio fundamental del derecho que se basa en la certeza de que las personas conocen o pueden conocer lo que está prohibido, ordenado o permitido por el poder público. (Gimeno, 2019). Este principio garantiza que las situaciones jurídicas de los individuos solo puedan ser modificadas mediante procedimientos establecidos previamente, que aseguren sus derechos. Los elementos de la seguridad jurídica incluyen:

- **Publicidad:** Las normas y leyes deben ser conocidas o accesibles para todos, lo que permite a las personas estar informadas sobre sus derechos y obligaciones.
- **Claridad:** Las normas y leyes deben ser redactadas de manera clara y comprensible, evitando ambigüedades que puedan generar incertidumbre en su interpretación y aplicación.
- **Cohesión:** El ordenamiento jurídico debe ser coherente y consistente, evitando contradicciones entre las distintas normas y leyes.
- **Irretroactividad de las leyes:** Las normas y leyes no deben tener efectos retroactivos, salvo en casos excepcionales donde la retroactividad sea favorable al individuo.
- **Previsibilidad:** Las consecuencias jurídicas de los actos y hechos deben ser predecibles, permitiendo a las personas anticipar las implicaciones de sus acciones y tomar decisiones informadas.
- **Legalidad:** La actuación de las autoridades y los ciudadanos debe ajustarse a las normas y leyes establecidas, garantizando el respeto al Estado de derecho.
- **Protección y reparación:** En caso de violación de los derechos, bienes o persona de un individuo, el Estado debe garantizar la protección y reparación adecuada.

La seguridad jurídica es esencial para el correcto funcionamiento de los mercados y la realización del tráfico económico, ya que promueve el desarrollo eficaz de las relaciones jurídicas y la confianza de los agentes en el cumplimiento de la ley. Es un principio clave en la búsqueda de la justicia y la equidad en los sistemas legales, ya que garantiza que las decisiones se tomen de manera objetiva y sin influencias indebidas que puedan comprometer la justicia y equidad del proceso. (González, 2019)

Por último, el principio de interdicción de la arbitrariedad es una norma de la seguridad que prohíbe el abuso de poder por parte de los funcionarios públicos. Esto implica que deben actuar con justicia, respetando los derechos de los ciudadanos y dentro de los límites establecidos por la ley. Estos principios son fundamentales para garantizar un entorno seguro y equitativo para todos los ciudadanos. El respeto a la seguridad jurídica es un valor social fundamental que va más allá de la promoción de una cultura legal. Esto constituye el derecho humano básico de contar con un sistema legal estable, donde se respete la autoridad de las leyes y donde estas tengan una duración razonable.

La seguridad jurídica es un principio fundamental en la cultura del derecho, ya que garantiza una respuesta clara y efectiva a los conflictos entre individuos o entre Estados. Este valor se basa en la idea de que todos tienen derecho a un sistema normativo estable, donde se respete la jerarquía de las normas y estas perduren en el tiempo. Esta estabilidad genera confianza en la capacidad del sistema para proteger los derechos y obligaciones de las personas y los Estados. Además, la seguridad jurídica también se refiere a la imparcialidad y equidad en las decisiones judiciales, requiriendo que los tribunales sean independientes y responsables, y que los procedimientos sean transparentes y eficientes en la impartición de justicia. (González, 2019)

La seguridad jurídica se centra en la confianza en los resultados de los procesos judiciales y administrativos de justicia. También se relaciona con la práctica de la administración y el poder, haciendo hincapié en la necesidad de que los funcionarios actúen dentro de la ley y los principios de equidad, justicia y respeto a los derechos

humanos. Esto implica que los funcionarios deben respetar los derechos de los ciudadanos y garantizar la igualdad ante la ley. Es un valor social que se refleja en la cultura jurídica, protegiendo los derechos y obligaciones de las personas y asegurando la justicia.

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

En el ámbito de la investigación jurídica, el enfoque cualitativo es una forma de examinar un tema, problema o hipótesis en profundidad, a partir de la recopilación y análisis de datos cualitativos. Esta técnica de investigación se basa en la recopilación de información narrativa y en la explicación de los fenómenos a partir de los datos cualitativos. Una de las principales características del enfoque cualitativo es el énfasis en la comprensión de las motivaciones e intenciones de los individuos involucrados en una situación particular. (Hernández Sampieri, 2017)

Esta perspectiva se basa en el reconocimiento de que la realidad puede ser interpretada de maneras diferentes para diversos actores, y que estas interpretaciones pueden influir en el resultado de un caso. El enfoque cualitativo también se enfoca en el contexto inmediato de una situación o problema. En lugar de limitarse a la recopilación de datos estadísticos, el investigador se centra en los factores subyacentes que pueden estar afectando el resultado de una situación, tales como la cultura, la historia, el entorno y otros factores sociales.

Esto permite al investigador comprender y explicar mejor el comportamiento de los participantes, así como la importancia de los factores sociales en la solución de problemas jurídicos. Aunque el enfoque cualitativo no es una técnica nueva, ha cobrado una nueva importancia en el ámbito de la investigación jurídica. Esta técnica es útil para abordar preguntas que involucran la interpretación de la ley, el análisis de situaciones complejas o la comprensión de los factores sociales que influyen en el resultado de un caso. Al utilizar este enfoque, los investigadores pueden abordar los problemas jurídicos de una manera más profunda y completa. (Hernández, 2021)

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

MATRIZ ESTÁNDARES JURISPRUDENCIAL				
Jurisdicción	Sentencia	Desarrollo	Análisis	Premisa
Corte Constitucional	(Procedimiento para fallos en juicios de recusación, 2010)	“...El objetivo principal de la recusación es asegurar el acceso a una justicia imparcial y justa. ...” (Párrafo. 15)	La recusación tiene como objetivo garantizar que se cumplan las normas que protegen los derechos de las partes procesales y asegurar una justicia de calidad.	Es esencial que la administración de justicia asegure una justicia adecuada o apropiada.
Corte Suprema, Segunda sala de lo civil y mercantil	(Resolución del Recurso de Casación, 2002)	“... excepciona el principio legal de radicación de la competencia, debido a que la imparcialidad se ve afectada por alguna	Basándonos en lo mencionado, se concluye que en un Estado que se rige por el derecho y la justicia, cuando el juez enfrenta	La recusación garantiza que se respeten los principios fundamentales de seguridad jurídica y debido proceso, al

		de las circunstancias contempladas en la Ley. Por lo tanto, la parte que alega dicha circunstancia debe presentar una demanda independiente y separada para promover este incidente.... (Párrafo, 1).	situaciones que amenazan su imparcialidad y afectan su competencia, la recusación se convierte en el medio para garantizar un proceso justo y asegurar la seguridad jurídica de las partes involucradas. La falta de imparcialidad retrasa el desarrollo adecuado del proceso.	evitar cualquier posible parcialidad por parte del juzgador.
Corte Constitucional	(Acción extraordinaria de Protección por nulidad	“...El acto de presentar la demanda y el posterior inicio del pedido de recusación	Este texto analiza la relación de causa y efecto que se produce en el ámbito jurídico	Perder la habilidad o destreza para seguir con la sustanciación del procedimiento es la

	de nombramiento como enfermera, 2018)	debido al retardo injustificado en resolver el caso resultó en la exclusión de los jueces recusados del juicio contencioso administrativo No. 096-10-2. En otras palabras, perdieron la autoridad para seguir conociendo del proceso legal...” (página 184)	cuando surgen motivos para presentar una recusación, siendo uno de ellos el retraso injustificado en los procesos judiciales. Esta situación no solo implica una violación de los derechos de las partes involucradas, sino también la pérdida de competencia que afecta el curso normal del caso.	consecuencia primaria de la recusación.
Corte Constitucional		“El resultado principal de la recusación es la pérdida de habilidad o destreza en una	Según la jurisprudencia, es necesario garantizar una justicia rápida y de calidad. Los órganos	La demora en el despacho constituye una vulneración al principio de celeridad y certeza jurídica,

		<p>actividad específica” ... (Pág.77)</p>	<p>judiciales tienen la obligación de administrar justicia de manera ágil, según el principio de celeridad. La demora en el manejo de los casos, como establece el Artículo 149 del COFJ, implica que la Corte Nacional, las Cortes provinciales y los tribunales deben resolver las solicitudes de las partes dentro del plazo establecido por la ley. De lo contrario, esto afecta los intereses y derechos de</p>	<p>resultado de una gestión ineficiente de la justicia.</p>
--	--	---	--	---

			<p>las partes, ya que no se les permite conocer la resolución de sus conflictos legales. Esta falta de capacidad por parte de los jueces para aplicar e interpretar las normas afecta la administración de justicia y perjudica el desempeño del juez.</p>	
Corte Constitucional	(Niega Acción Extraordinaria de Protección por pago de poliza, 2011)	<p>“...El retardo en la administración de justicia, que implica una demora innecesaria en la resolución de los casos judiciales, ha sido establecido por la ley</p>	<p>El Principio de celeridad en la administración de justicia busca garantizar una tramitación rápida y oportuna de los casos, en concordancia con el</p>	<p>Cuando se produce una demora injustificada en el avance de un proceso, se está violando el principio de celeridad procesal.</p>

		<p>como una causa válida para presentar una recusación...” (Pág. 9)</p>	<p>Estado de Derechos y justicia establecido en la Constitución. Este principio implica que los jueces deben cumplir con los plazos y términos establecidos para el desarrollo de un proceso, con el objetivo de asegurar la pronta protección de los derechos de las partes involucradas. Retrasar injustificadamente un proceso viola la celeridad procesal y vulnera los derechos</p>	
--	--	---	--	--

			reclamados por las partes.	
Corte Constitucional	(Sentencia No. 1219-22-EP/22, 2022)	“...El ciudadano tiene el derecho de conocer y comprender el sistema legal al que está sujeto, lo cual implica que las leyes deben ser claras, consistentes y predecibles. Esto brinda al individuo la certeza de que su situación jurídica solo podrá ser modificada a través de procesos establecidos y por autoridades competentes, evitando	Según la jurisprudencia, el poder legislativo tiene la obligación de redactar normas claras y comprensibles para los ciudadanos. Esto es importante para que los individuos puedan entender cómo ejercer sus derechos y exigir al Estado que los garantice. Además, esta claridad evita la creación de normas arbitrarias que puedan perjudicar a las	Es importante que las normas sean claras entendibles para todas las partes involucradas, lo que implica tener una clara comprensión de los derechos y facultades que tienen para exigir su cumplimiento.

		así cualquier arbitrariedad...” (Párrafo 38)	personas. Si la norma es confusa, será responsabilidad de los jueces constitucionales interpretarla, no de los ciudadanos.	
Corte Constitucional	(Acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de 21 de marzo de 2013, 2020)	“...El derecho a la seguridad jurídica implica que las personas tienen derecho a vivir en un entorno legal predecible, donde las reglas y normas sean claras, estables y coherentes, de modo que puedan anticipar de manera razonable cómo serán aplicadas a	La certeza en la norma es una virtud que debe ser considerada dentro del contenido del ordenamiento jurídico. Esto implica que la norma debe ser predecible y que los efectos jurídicos que de ella se desprenden puedan ser determinados. La	La Seguridad Jurídica implica brindar confianza y claridad al individuo sobre las consecuencias legales de sus acciones y cómo se aplicará la norma en cada caso.

		<p>su situación...” (Párrafo 43)</p>	<p>jurisprudencia también juega un papel importante en este aspecto, ya que proporciona una interpretación y aplicación clara de las reglas del juego. El órgano legislativo tiene la responsabilidad de redactar normas de manera que sean comprensibles y puedan ser aplicadas adecuadamente. La seguridad jurídica busca garantizar el respeto a la</p>	
--	--	--	--	--

			constitución y la correcta aplicación del ordenamiento jurídico, lo cual implica proteger y hacer valer los derechos fundamentales de los individuos.	
Corte Constitucional	(Acción extraordinaria de protección en contra del auto dictado el 16 de mayo de 2011, dentro del juicio sumario N.t' 46-2011 B.T.R., 2015)	“...La seguridad jurídica se trata de la expectativa razonable que las personas tienen en cuanto a las consecuencias de sus propios actos y los de otros en relación a la aplicación del Derecho. Con el fin de garantizar una	La Corte Constitucional sostiene que las normas deben ser claras y precisas para garantizar la certeza de los actos y la aplicación del derecho. Una norma clara debe tener un objeto específico, producir	La claridad de una norma implica que su contenido, objeto y efectos sean precisos y específicos. Esto brinda certeza en su aplicación y garantiza la protección de los Derechos.

		<p>aplicación constitucionalmente adecuada de la normativa, es necesario que las leyes que formen parte del ordenamiento jurídico estén determinadas previamente, sean claras y se hagan públicas. Solo de esta manera se puede crear certeza en cuanto a que las normas existentes en la legislación se aplicarán siguiendo ciertos principios para el respeto de los derechos establecidos</p>	<p>efectos definidos y aplicarse a personas concretas. Si una norma no es clara, puede generar confusión tanto para el juzgador como para las partes involucradas, lo que dificulta el ejercicio pleno de los derechos del solicitante.</p>	
--	--	--	---	--

		en la Constitución.” (página 8)		
--	--	------------------------------------	--	--

## DISCUSIÓN

La vigencia de la Constitución del 2008 trae consigo cambios significativos en el modelo constitucional y en la administración de justicia. Estos cambios buscan garantizar una protección adecuada y efectiva de los derechos del ciudadano, transformando el sistema judicial y consolidando un poder judicial fuerte e independiente. Según la Constitución, solo los órganos judiciales tienen la potestad de administrar justicia, y se garantiza tanto su independencia interna como externa. Además, ninguna autoridad de otras ramas del Estado puede intervenir en las decisiones judiciales. Estos principios de independencia son fundamentales para alcanzar una justicia integral, oportuna, intercultural, eficiente, accesible y efectiva, lo que garantiza la paz social, seguridad jurídica y el estado de derecho.

El objetivo de transformar la justicia se basa no solo en las acciones de los funcionarios judiciales, sino también en contar con normas adecuadas y una infraestructura accesible que permita el desarrollo de una carrera judicial competente y comprometida con la resolución de conflictos. La Constitución establece que el sistema procesal es el medio adecuado para promover la justicia, siguiendo principios y normas complementarias. La Función Judicial busca garantizar una justicia eficaz e idónea, basada en criterios de igualdad que se encuentran establecidos tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en la Constitución. Estos documentos enfatizan la igualdad de todos los individuos ante la ley y la protección igualitaria de sus derechos. La Constitución, a su vez, garantiza tanto la igualdad formal como la igualdad material.

El ejercicio de la justicia se basa en el principio de equidad, el cual busca satisfacer las necesidades e intereses de las personas, especialmente aquellas que se encuentran en desventaja. En el ámbito judicial, este principio se refleja en la gratuidad, la simplicidad y la celeridad de los procesos judiciales, que garantizan una administración de justicia efectiva.

Al plantear la recusación, el objetivo del legislador era asegurar la imparcialidad del juez frente al demandante, garantizando así la legalidad de la norma en la emisión de decisiones judiciales. Este mecanismo busca evitar que motivos externos al derecho influyeran las resoluciones y socaven la credibilidad del razonamiento jurídico, poniendo en peligro el Estado de Derecho y la justicia. Según Guillermo Cabanellas (1911), la recusación se deriva del término latino "*recusatio*", que significa rechazar algo. Por lo tanto, se entiende como un proceso mediante el cual se impide al juez continuar conociendo un caso debido a la falta de imparcialidad que pueda generar dudas por parte de las partes involucradas. En contraste con la renuncia, la recusación es un derecho que la ley otorga a las partes para solicitar la separación del juez que está conociendo el caso.

El proceso de recusación, contemplado en el Art. 22 del Código Orgánico General de Proceso, tiene como objetivo garantizar la imparcialidad del juzgador en un proceso judicial. Se establecen 12 causales para presentar una demanda de recusación, aunque algunos críticos consideran que esta figura legal puede ser utilizada estratégicamente para dilatar el proceso. El COGEP regula el proceso de recusación, pero también cabe mencionar que el Código Orgánico Integral Penal también lo contempla en el Art. 572. La recusación puede ser presentada en cualquier momento del procedimiento y aplica tanto a los jueces, como a fiscales, secretarios y peritos, cuando se está favoreciendo a una de las partes de forma parcial. El promotor de la acción debe demostrar que se está incurriendo en recusación para garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica.

Por otro lado, en el marco legal que regula las actividades de los órganos de la Función Judicial, se establecen ciertas prohibiciones para los jueces. Una de estas prohibiciones, establecida en el Artículo 128, número 4, establece que los jueces no pueden conocer y decidir sobre casos en los que sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, cuando exista amistad o enemistad con alguna de las partes involucradas. Esta restricción también se basa en el Artículo 22 del Código Orgánico General de Procesos, que expone como causa de impedimento para el juez el retardo injustificado en el proceso.

El Artículo 76 de la Constitución establece normas sobre el debido proceso y garantiza que las autoridades judiciales o administrativas cumplan con los derechos de las partes involucradas en un proceso. Estas normas están enfocadas en asegurar la imparcialidad de los jueces, quienes deben actuar de acuerdo con el principio de imparcialidad establecido en el Artículo 9 del Código Orgánico de la Función Judicial. Esto implica que los jueces deben resolver los casos basándose en las alegaciones presentadas por ambas partes y siempre dentro de los límites establecidos por la Constitución. Además, el artículo prohíbe las reuniones privadas con los jueces que no estén contempladas dentro de los procedimientos legales pertinentes.

La imparcialidad es un principio fundamental en el sistema judicial, que garantiza que las decisiones judiciales sean imparciales y basadas en la ley. Esto implica que los jueces no pueden tener ningún interés particular en ninguna de las partes involucradas en un caso. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha defendido en varias ocasiones la importancia de la imparcialidad, afirmando que los jueces deben actuar objetivamente y ofrecer garantías suficientes para eliminar cualquier duda sobre su imparcialidad. También se ha destacado la independencia judicial como elemento clave para garantizar la imparcialidad, a través de mecanismos como la recusación, que aseguran la buena fe y lealtad procesal.

Cuando se da el apartamiento de un juez del proceso debido a una de las causales de recusación, significa que el juez ha sido influido o ha emitido un prejuicio en relación al caso que estaba a cargo originalmente. A consecuencia de esto, pierde la competencia y jurisdicción que tenía inicialmente, de acuerdo a las disposiciones legales ecuatorianas aplicables. El principal problema de la investigación es la demora injustificada y la violación al principio de celeridad y seguridad jurídica. A pesar de la recusación y la pérdida de competencia, es posible continuar la tramitación de la controversia gracias a una solución prevista por la normativa. Se lleva a cabo un sorteo para designar a un juez que reemplaza al recusado, y este juez subrogante solo tiene competencia provisional para llevar adelante el proceso principal. Sin embargo, si la recusación es aceptada, se ratifica definitivamente la competencia del juez subrogante.

Por el contrario, si la recusación es rechazada, el juez natural recupera su competencia y continúa con la tramitación del proceso.

El nuevo modelo constitucional busca asegurar que la justicia se ejerza de acuerdo con el procedimiento establecido y las normas existentes. Se busca evitar que el juez distorsione la ley y resuelva la controversia de manera incorrecta. La seguridad jurídica se sustenta en el respeto a la Constitución y en garantizar que las normas sean claras, previas y aplicadas adecuadamente por la autoridad competente.

La problemática central de esta investigación se relaciona con la falta de claridad en la normativa que regula el plazo para presentar una demanda de recusación. El artículo 23 del Código Orgánico General de Procesos establece únicamente el tiempo en el que el juzgador puede excusarse de seguir conociendo un caso, y solo en ausencia de esta figura jurídica se permite presentar una recusación. Sin embargo, no se especifica si el plazo de presentación de la recusación es el mismo que el de la excusa, o si existe un plazo diferente para ello. Esto genera conflicto con respecto a la seguridad jurídica.

La seguridad jurídica es de suma importancia para mantener el orden y la estabilidad en el cumplimiento de las leyes, ya que garantiza el respeto a los derechos de los individuos y promueve la paz y la convivencia social. En el caso de los procesos de recusación, es fundamental tener un procedimiento específico con plazos y términos establecidos para asegurar tanto los derechos del demandante como del demandado. De esta manera, se evita que esta figura legal sea utilizada con el propósito de retrasar los procesos judiciales.

La importancia de establecer términos y plazos en los procedimientos jurídicos ha sido resaltada por la Corte Constitucional. La celeridad procesal, definida en el artículo 20 del Código Orgánico de la Función Judicial, busca garantizar una asistencia rápida y oportuna en la resolución de casos, prohibiendo cualquier demora injustificada. El incumplimiento de estos plazos puede llevar a la nulidad de un proceso, lo cual dilata aún más la resolución judicial. Establecer términos y plazos procesales es un derecho

fundamental, cuya violación afecta el debido proceso, la seguridad jurídica y la tutela judicial efectiva.

Como se había mencionado con anterioridad, el COGEP no establece un plazo específico para presentar una demanda de recusación, sin embargo, el Código Orgánico de la Función Judicial establece que la demora en el despacho de los casos puede ser motivo de recusación. Este código también establece que los órganos jurisdiccionales deben despachar las causas en un plazo máximo de 90 días, más un día adicional por cada 100 fojas. Si el juez o jueza no cumple con este plazo, se puede presentar una recusación en su contra. Además, el artículo señala que esta falta de cumplimiento puede ser considerada una falta disciplinaria para el juzgador, lo cual podría afectar su permanencia en el tribunal o juzgado durante los procesos de evaluación de desempeño.

El retraso en la tramitación de los procesos judiciales, que a menudo no se debe a deficiencias en la administración de justicia, sino a la falta de cumplimiento de requisitos, términos o plazos por parte de las partes involucradas. Sin embargo, el problema radica en que los jueces, en violación de la ley, no resuelven las demandas dentro de un plazo razonable. En algunas ocasiones, este retraso se debe a la complejidad de los casos, lo que requiere más tiempo del establecido por la ley. Sin embargo, esto debe ser justificado para garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso, de lo contrario se considera una demora indebida o injustificada.

Es primordial destacar la existencia de un atraso injustificado en un proceso legal, lo cual puede dar lugar a una solicitud de recusación contra el juez encargado del caso. En un caso específico de un juicio laboral en 2009, se demostró la presencia de un retardo injustificado cuando la Sala especializada de lo laboral no emitió una sentencia a pesar de que el proceso se inició el 31 de agosto de 2012 y se solicitó la sentencia el 28 de enero de 2014. Sorprendentemente, en 2015 aún no se había dictado resolución alguna en el caso, lo que claramente vulnera el principio de seguridad jurídica. La excusa utilizada fue que en febrero de 2014 se había creado la Sala Especializada de lo Laboral, que unificaba las salas, pero esta justificación no fue aceptada ya que no se

consideró como motivo válido para detener el proceso. Esta situación no solo viola los derechos de las partes involucradas en el conflicto, sino que también transgrede las normas fundamentales del debido proceso y la seguridad jurídica.

El problema planteado se refiere a la falta de claridad en el actual Código Orgánico General de Procesos en lo que respecta a la figura de la recusación. Mientras que el antiguo Código de Procedimiento Civil establecía claramente que la recusación podía presentarse cuando el juzgador no sustanciaba el proceso en el triple de la ley, el nuevo código solo menciona la recusación por retardo injustificado en el despacho de los asuntos, sin establecer un término definido ni el momento procesal oportuno para presentar la demanda en contra del juez. Esta falta de claridad genera confusión tanto para el juez como para las partes involucradas en el proceso legal. Dado que el ordenamiento jurídico anterior otorgaba mayor alcance a esta figura jurídica, era responsabilidad del legislador mejorar la claridad de la norma o establecer disposiciones más claras si el sentido literal no es suficiente.

Por lo tanto, debido a lo mencionado anteriormente, es claro que el Código Orgánico General de Procesos no presenta claramente los plazos en los cuales se debe presentar la demanda de recusación. Sin embargo, el Código Orgánico de la Función Judicial establece un plazo para el despacho de las causas, lo cual puede ser interpretado como un retardo injustificado en caso de dilatar los procesos y no despachar las resoluciones, autos o sentencias en el tiempo establecido. Estamos enfrentando así un conflicto entre normas de igual rango jerárquico, que deben ser aplicadas al momento de presentarse un proceso de recusación. Siguiendo las disposiciones constitucionales, la interpretación de las normas y su aplicación deberá favorecer la vigencia de los derechos del justiciable. Por lo tanto, se debe tener en cuenta el plazo establecido en el artículo 149 del Código Orgánico de la Función Judicial.

## CAPÍTULO V

### Conclusiones

Según la legislación ecuatoriana, es fundamental que las normas del sistema legal promuevan la seguridad jurídica, lo que implica que sean claras, previas y respeten las disposiciones constitucionales. En este contexto, el proceso de recusación se presenta como un mecanismo que garantiza el debido proceso de los involucrados en un caso. Este proceso se inicia cuando hay circunstancias que impiden al juzgador seguir adelante con el caso, por lo que las partes involucradas tienen el derecho de presentar una demanda de recusación en contra del juzgador que ha asumido la competencia del caso.

El Artículo 222 del Código Orgánico General de Procesos establece las 12 causales por las que puede iniciarse un proceso de recusación. Sin embargo, existe un vacío en cuanto al tiempo en el que se puede efectuar la recusación, lo que genera una falta de claridad y vulneración al principio de seguridad jurídica. Por otro lado, el Artículo 149 del mismo código establece que la demora en el despacho de la causa también puede ser una causal de recusación, indicando un plazo de 90 días más un día adicional por foja para determinar si hubo demora en el despacho por parte del juzgador y así proceder a la recusación.

Por último, es importante destacar que la recusación implica una violación del principio a la seguridad jurídica cuando se rompe el principio de imparcialidad, que es el objetivo principal en la resolución de una disputa legal. La imparcialidad, como se explicó anteriormente, garantiza la certeza en la seguridad jurídica y el debido proceso, ya que implica que el juez decidirá el caso basándose en el derecho aplicable y no en relaciones personales o preferencias hacia una de las partes. Además, la recusación a veces se utiliza con el propósito de retrasar los procedimientos, lo cual va en contra del

principio de celeridad procesal y afecta tanto los derechos del litigante como la eficacia y eficiencia de la administración de justicia.

En conclusión, la falta de claridad en el Código Orgánico General de Procesos sobre los términos de presentación de la demanda de recusación ha generado un conflicto con el Código Orgánico de la Función Judicial, específicamente en lo relacionado al retardo injustificado en el despacho de las causas. Aunque el COGP no menciona explícitamente esta condición, dilatar los procesos implica no despachar las resoluciones en el plazo establecido. Ante esta situación, es necesario hacer uso de la interpretación normativa teniendo en cuenta las disposiciones constitucionales y aplicarlas en beneficio de los derechos del justiciable. Por tanto, se debe considerar el plazo establecido en el artículo 149 del COFJ en el momento de presentar un proceso de recusación, con el fin de garantizar la vigencia de los derechos de las partes involucradas en el proceso judicial.

### **Recomendaciones**

En base a la importancia de garantizar la seguridad jurídica y el debido proceso en Ecuador, es recomendable seguir los pasos necesarios para presentar una demanda de recusación de manera adecuada y respetuosa. A continuación, mencionaré algunas recomendaciones a tener en cuenta: Conocer las causales de recusación. Antes de presentar una demanda de recusación, es necesario conocer las causales establecidas por la ley. Estas pueden incluir situaciones como falta de imparcialidad, falta de idoneidad o relación de parentesco con alguna de las partes involucradas; preparar una argumentación sólida. Es importante presentar argumentos claros y fundamentados que respalden la solicitud de recusación. Estos argumentos deben estar respaldados por pruebas o elementos que demuestren la existencia de las causales mencionadas; seguir los plazos establecidos. Es fundamental respetar los plazos establecidos por la normativa para presentar la demanda de recusación. Estos plazos pueden variar según el tipo de proceso y deben ser cumplidos de manera precisa.

Se recomienda que se realice una modificación al Código Orgánico General de Procesos para incluir un plazo específico en el cual se pueda efectuar la recusación, con el fin de garantizar el principio de seguridad jurídica. Este plazo debería ser razonable y permitir a las partes evaluar adecuadamente las circunstancias que podrían dar lugar a una recusación. Asimismo, se sugiere que se clarifique el procedimiento para determinar si hubo demora en el despacho de la causa, estableciendo criterios objetivos y claros para evitar interpretaciones subjetivas. De esta manera, se fortalecería el acceso a la justicia y se evitarían posibles abusos por parte de las partes involucradas.

En base a lo expuesto, se recomienda que se realicen reformas legales que limiten el uso indebido de la recusación y fortalezcan el principio de imparcialidad en los procesos judiciales. Se debe garantizar que los jueces sean seleccionados de manera transparente y objetiva, evitando cualquier tipo de influencia indebida. Es necesario impulsar medidas que agilicen los procedimientos judiciales, de modo que se garantice el derecho de las partes involucradas a obtener una pronta y justa resolución de sus conflictos. Es fundamental promover la confianza en el sistema de justicia, brindando seguridad jurídica a todos los ciudadanos.

Se recomienda al legislador realizar una reforma al Código Orgánico General de Procesos para establecer de forma clara los plazos para la presentación de la demanda de recusación, evitando conflictos con otras normativas. Asimismo, se sugiere a los jueces y juezas aplicar la interpretación normativa de manera favorable a los derechos del justiciable, considerando el plazo establecido en el COFJ para evitar dilaciones injustificadas en el despacho de las causas. Con esto, se logrará garantizar la celeridad en los procesos judiciales y la efectiva protección de los derechos de todas las partes involucradas.

## **Bibliografía**

1. Acción extraordinaria de protección en contra de la sentencia de 21 de marzo de 2013, CASO No. 1357-13-EP (Pleno de la Corte Constitucional 08 de enero de 2020). Acción extraordinaria de protección en contra del auto dictado el 16 de mayo de 2011, dentro del juicio sumario N.t' 46-2011 B.T.R., SENTENCIA N.0 045-15-SEP-CC (Corte Constitucional del Ecuador 25 de febrero de 2015).
2. Acción extraordinaria de Protección por nulidad de nombramiento como enfermera, Sentencia No. 037-18-SEP (Corte Constitucional 11 de septiembre de 2018).
3. Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República. Quito: CEP.
4. Asamblea Constituyente. (2009). Código Orgánico de la Función Judicial. Quito, Ecuador.
5. Asamblea Constituyente. (2015). Código Orgánico General de Procesos. Quito, Ecuador.
6. Calderón, G. O. (2009). Seguridad Jurídica y Derecho Penal. *Revista de Estudios de la Justicia*, 181-199.
7. Espinosa, M. (2019). La Seguridad jurídica en el Estado Constitucional de Derechos y Justicia ecuatoriano, ¿la seguridad jurídica de quién? *SurAcademia*.
8. González, L. (2019). La seguridad jurídica una proyección general. *Revista Scieo Analytcs*.
9. Hernández Sampieri, R. (2017). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
10. Hernández, E. (2021). El proyecto de investigación: la metodología de la investigación científica o jurídica. *Scielo Analytics*.
11. LUÑO, A.-E. P. (2016). LA SEGURIDAD JURÍDICA: UNA GARANTÍA DEL DERECHO Y LA JUSTICIA . *Scielo* , 34-46.
12. Niega Acción Extraordinaria de Protección por pago de póliza, Sentencia No. 014-1 I-SEP-2011-CC (Corte Constitucional 21 de diciembre de 2011).
13. Oliva, J. O. (2011). La consagración del principio de seguridad jurídica como

- consecuencia de la revolución francesa de 1789. *Prolegómenos: derechos y valores*, 121-134.
14. Procedimiento para fallos en juicios de recusación, Sentencia No. 007-10-SCN-CC(Pleno de la Corte Constitucional 2010).
  15. Resolución del Recurso de Casación (Corte Suprema Segunda de los Civil y Mercantil 22 de Julio de 2002).
  16. Rueda, R. (s.f.). Percepciones sobre la aplicación de la prueba de oficio y vulneración del derecho al juez imparcial en el proceso penal.
  17. Sautú, R. (2005). *Manual de Metodología*. Argentina: Clacso.
  18. Sentencia No. 1219-22-EP/22, CASO No. 1219-22-EP (Pleno de la Corte Constitucional 26 de septiembre de 2022).

### **Linkografía**

1. Blanche, C. (2019). El Estado de Derecho y la seguridad jurídica. Lo que debe resguardar el DEDECON. *Revista de derecho aplicado*. Obtenido de <https://redae.uc.cl/index.php/RDA/article/view/1087>
2. Blanco, N. (2022). La complementariedad metodológica: Estrategia de integración de enfoques en la investigación social. *Espacios Públicos*. Obtenido de <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/19296>
3. Cabanellas, G. (1911). *Diccionario Jurídico Elemental*. Buenos Aires: Omeba.
4. Cadena, F. (2019). Imparcialidad objetiva. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7043982>
5. Cid, M. (2022). Justicia como imparcialidad o reconocer el bien del otro. *Cauriensia*. Obtenido de <https://cauriensia.es/index.php/cauriensia/article/view/mis4>
6. Daza, A. (2023). INTERVENCIÓN DEL JUEZ DE CONOCIMIENTO DE COLOMBIA EN LAS AUDIENCIAS ANTERIORES A LA DE JUZGAMIENTO FRENTE A LA GARANTÍA DE IMPARCIALIDAD JUDICIAL Y EL PRINCIPIO ACUSATORIO\*. *Scielo Analytics*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-44502022000200077&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1909-44502022000200077&script=sci_arttext)

7. Durán, C. (2021). El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso. Obtenido de <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n3.2021.478>
8. Durán, C. (2021). El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso. *Revista científica UISRAEL*. Obtenido de [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862021000100173&script=sci\\_arttext](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862021000100173&script=sci_arttext)
9. Durán, C. (2021). El principio de imparcialidad como fundamento de la actuación del juez y su relación con el debido proceso. *Scielo Analytics*. Obtenido de [http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862021000100173&script=sci\\_arttext](http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-27862021000100173&script=sci_arttext)
10. Egas, J. Z. (2010). Teoría de la seguridad jurídica. *Iuris Dictio*, 14. doi: <https://doi.org/10.18272/iu.v12i14.709>
11. Escudero, J. (2021). Recusación de un Letrado de la Administración de Justicia. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7738366>
12. Gimeno, J. (2019). Corrupción y seguridad jurídica. La necesidad de un marco normativo de las decisiones públicas anclado en los principios de Integridad y de Transparencia. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6977097>
13. Ibáñez, F. (2021). La recusación de los miembros del tribunal del jurado popular (caso gürtel, caso de los tirantes y caso diana quer). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8352065>
14. Iglesias, G. R. (2006). Seguridad jurídica y valor vinculante de la jurisprudencia. *Scielo*, 84-123. Obtenido de [file:///D:/AGOSTO2021/USUARIO/Downloads/785-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1018-1-10-20110531%20\(1\).pdf](file:///D:/AGOSTO2021/USUARIO/Downloads/785-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1018-1-10-20110531%20(1).pdf)
15. López, A. (2023). ¿Vulnera el Juez de Juzgamiento el principio de imparcialidad en el proceso inmediato? *Revista científica ratio iure*. Obtenido de

<http://209.45.90.234/index.php/rcri/article/view/441>

16. Montaña, R. (2020). Análisis jurídico sobre la inaplicabilidad del principio de imparcialidad en la prueba pericial dentro de los procesos penales. *DDIGITAL UMSS*. Obtenido de <http://ddigital.umss.edu.bo:8080/jspui/handle/123456789/18517>
17. Ocampos, R. (2023). La recusación de los agentes fiscales en el proceso penal. *Revista jurídica investigación en ciencias jurídicas y sociales*. Obtenido de <https://ojs.ministeriopublico.gov.py/index.php/rjmp/article/view/257>
18. Ordóñez, M. (2021). La seguridad jurídica en la acción de protección, un estudio desde Ecuador. *POCAIP*. Obtenido de <https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/410>
19. Pérez, A. (2021). Artículo 74. Régimen de la recusación. *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7973944>
20. Pintos, C. (2015). Subjetividad, Convicción e Imparcialidad judicial: El Juicio Lógico. *Scielo Analytics*. Obtenido de [http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2301-0665201500020](http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-0665201500020)
21. Roca, E. (2021). Libertad de expresión, independencia judicial, imparcialidad. *Revista Española de Derecho Constitucional*. Obtenido de <https://www.jstor.org/stable/27113398>
22. Rubio, M. (2019). La imparcialidad objetiva de los miembros de los tribunales militares. *Revista española de derecho digital*. Obtenido de [https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/r/e/redem\\_111\\_112.pdf#page=171](https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/r/e/redem_111_112.pdf#page=171)
23. Sailema, J. (2021). El principio de imparcialidad y recusación en la administración de justicia Ecuador. *La investigación e innovación universitaria*. Obtenido de <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2310>
24. Sánchez, O. (2018). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la imparcialidad judicial: el caso Otegui Mondragón y otros c. España (6 de noviembre de 2018). *Dialnet*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7621469>

25. Villacrés , J. (2021). Derecho constitucional a la seguridad jurídica de los ciudadanos en el Ecuador. *Polo del conocimiento*. doi: 10.23857/pc.v6i5.2751
26. Villón, N. (2021). EL principio de imparcialidad y la recusación en materia procesal civil. *Centro sur editorial*. Obtenido de <https://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/99>